

Solicitud de Préstamo
Retención de haberes

Lugar:
Fecha:/...../.....
N° Sucursal:
N° Vendedor:

Organismo Público:

Organismo Privado:

Cliente con Acreditación de Haberes
 Cliente sin Acreditación de Haberes

Cliente con Acreditación de Haberes
 Cliente sin Acreditación de Haberes

Repartición N°: Empresa:
Matrícula N°: Certificado N°: NIC N°:
Frecuencia:
N° Solicitud: N° Acuerdo:

DATOS DEL CREDITO

Monto solicitado.....(Pesos.....)
Plazo (meses): Tipo Tasa: Fija Variable
Destino:

C.F.T	%
--------------	----------

T.N.A.:% T.E.A.:%

- Grupo I: BADCOR + 5,00%.
- Grupo II: BADCOR + 6,00%.
- Grupo III: BADCOR + 7,00%.

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellido y Nombre:
D.N.I.: C.U.I.L.: Consumidor Final.
Estado Civil: Fecha de Nac.:/...../..... Sexo:
Nacionalidad: Domicilio:
Localidad: Provincia: CP:
Teléfono: Celular:
Mail: com Matrícula:

Autorizo a que mi empleador retenga de mis ingresos mensuales y rinda al Banco de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante "el Banco"), en concordancia al Convenio suscripto oportunamente entre mi empleador y el Banco, los importes de cuotas del préstamo solicitado al Banco.

En caso de aprobarse el crédito aquí solicitado, autorizo a el Banco a acreditar el monto del préstamo en:

Ciudad _____ Cód. Postal _____

Teléfono _____

Nro. de Identificación Fiscal (NIF) extranjero: _____

De tratarse de personas con residencia fiscal en Estados Unidos (USPerson) o en otro país distinto de Argentina, deberá suscribir formulario de Residencia Fiscal Personas Físicas completando los datos allí requeridos.

Condiciones Generales de Préstamos de Retención de Haberes.

1. Sin perjuicio de lo expresado, en caso de acordarse el préstamo solicitado, me comprometo a arbitrar los medios para abonar las cuotas al vencimiento de cada una de ellas hasta tanto se inicie la percepción de la cuota directamente por planillas de retenciones, o por si cualquier eventualidad ésta no se llevara a cabo, cancelando los importes de cuotas adeudadas en las dependencias del Banco del 1 al 10 de cada mes.

2. En caso de desvincularme del Organismo indicado en el encabezado me comprometo a cancelar el total adeudado o en su defecto constituir garantía a satisfacción del Banco por el monto de la deuda, en cuyo caso, habiendo el Banco aceptado la continuidad del pago de préstamo en cuotas, autorizo a debitar el importe de la cuota de la cuenta mencionada en la presente solicitud. En caso de modificarse los datos de dicha cuenta, me comprometo a notificar, dentro de los 30 días, los datos de mi nueva cuenta mediante mail dirigido a la casilla de correo: cobranzas@bancociudad.com.ar.

Asimismo de operar la desvinculación mencionada, y solo si el préstamo es solicitado a Tasa Variable, acepto que dicho crédito pase de la cartera de préstamos con retención de haberes a la cartera de préstamos personales aplicándose en el caso la tasa de interés vigente para esa línea.

3. Beneficio exclusivo para Clientes de Retención de Haberes de Planes de Sueldo Privados que acreditan el Sueldo en Banco de la Ciudad de Buenos Aires:

En caso que el titular del préstamo perciba sus haberes a través de cuentas radicadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, será beneficiado con una bonificación de..... punto porcentual sobre las tasas de interés vigentes.

En caso que el titular del préstamo deje de percibir la acreditación de sus haberes por un lapso mayor a 3 meses en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perderán dicho beneficio.

Perdido el Beneficio, podrá recuperarlo una vez que vuelvan a acreditar sus haberes en el Banco, debiendo notificarlo fehacientemente al Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Dicha recuperación del beneficio empezará a regir a partir del mes subsiguiente a la acreditación informada. La Tasa aludida en la solicitud ya contempla dicha bonificación.

4. Las cuotas de amortización e intereses se calcularán según el sistema francés.

La primera cuota de amortización e intereses se devengará el primer mes calendario íntegro posterior al desembolso y vencerá el primer día hábil del mes siguiente al devengamiento.

5. El Banco percibirá los intereses que surjan de aplicar para el período la tasa efectiva diaria obtenida sobre la base de la tasa efectiva mensual que fije en cada oportunidad o tasa mensual

vigente al momento de efectivización del crédito. Los intereses se acumularán al capital en forma diaria.

En caso de mora en el pago, el monto adeudado e impago (capital e intereses) devengará los intereses previstos en la presente solicitud.

Asimismo, el Banco percibirá sobre la deuda vencida e impaga, en concepto de interés punitorio el máximo permitido por el B.C.R.A. o en su defecto el interés punitorio vigente en el Banco durante el período de mora. Para el caso de los **Préstamos a Tasa Variable**, dicha Tasa de Interés será recalculada cada cuatro meses en correspondencia con los meses de enero, mayo y septiembre, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Tasa a Aplicar = Badcor + Spread

Badcor = [ProBPr + Sedesa - (ExEf-ExTP) * REF * (1-IIBB) - ExTP * RTP] / [(1 - ExEf) * (1-IIBB)]

Abreviaturas:

Spread = Spread pactado

Badcor = Tasa Badlar Corregida

ProBPr = Promedio de la Tasa Badlar de Bancos Privados de los últimos 20 días hábiles publicados. Calculada con cinco días hábiles de antelación al inicio de los meses Enero, Mayo y Septiembre de cada año.

Sedesa = Porcentaje del promedio mensual anualizado de saldo de depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades financieras, que las mismas deberán destinar mensualmente al Fondo de Garantía de los Depósitos:

ExEf: Total de Exigencia de Efectivo Mínimo por Depósitos a Plazo Fijo en Pesos de hasta 29 días

ExTP: Parte de Exigencia de Efectivo Mínimo por Depósitos a Plazo Fijo en Pesos de hasta 29 días, integrable con Títulos Públicos.

REF: Remuneración del Efectivo Mínimo en Cuentas Corrientes en el BCRA.

RTP: Remuneración promedio ponderada de los Títulos Públicos con los que se puede integrar el Efectivo Mínimo.

IIBB: Alícuota correspondiente al Impuesto sobre Ingresos Brutos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tratándose de Intereses a cobrar Vencidos el cambio de Tasa impactará al vencimiento de la Cuota una vez transcurrido todo un período de devengamiento.

Por razones operativas en los préstamos de Retención de Haberes con Frecuencia 2 el impacto del cambio de tasa podrá retrasarse un mes adicional

6. El interés será sobre saldo, pagadero por mes vencido junto con la cuota de amortización.

El Banco percibirá en el momento de efectivizar el préstamo el interés correspondiente al período que media entre la fecha de pago del préstamo y el día anterior al de la vigencia de la primera cuota.

7. Acepto que en el caso de cancelación anticipada del préstamo, el Banco perciba la comisión de cancelación vigente al momento de concretarse la misma.

Para cancelaciones totales no se cobrará comisión por cancelación cuando:

- a) haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original del préstamo, o

b) 180 días corridos desde su otorgamiento, de ambos plazos el mayor.

8. La presente solicitud se considerará aceptada por el Banco en caso que se ponga a disposición del solicitante el préstamo requerido.

En tal caso y dentro de los 10 (diez) días hábiles contados desde la disposición efectiva del préstamo, el Banco pondrá -a disposición del solicitante- un ejemplar del documento que contiene las condiciones que rigen la relación entre el Banco y el usuario del préstamo requerido.

9. Presto conformidad y autorizo al Banco a informarme mediante correo electrónico las condiciones del producto, novedades, aumentos de precio, promociones y/o beneficios.

10. Dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la puesta a disposición efectiva del préstamo, el solicitante del mismo podrá revocar la aceptación del préstamo, notificando al Banco de tal situación por el mismo medio por el que fue realizada la solicitud.

En tal caso, se deberá restituir al banco la totalidad de la suma desembolsada por el Banco en virtud del préstamo otorgado, en el plazo máximo de 48 horas de efectuada tal revocación.

El ejercicio de este derecho será sin costo en tanto no se haya utilizado el préstamo; de lo contrario, el Banco tiene derecho al cobro de las comisiones y/o cargos previstos para la prestación que hayan sido proporcionados al tiempo de la utilización del producto o servicio.

11. Administración y bases de datos:

a) En mi carácter de titular y con motivo de la solicitud de contratación de este producto, me notifico que el Banco podrá solicitar información, en caso de corresponder, vinculada con mis datos personales a las bases de datos de información comercial y/o crediticia a efectos de evaluar mi situación crediticia, financiera, y/o comercial, prestando conformidad en tal sentido.

Por otra parte, presto conformidad y autorizo al Banco a informar a las centrales de riesgo, públicas o privadas, que trabajan con el Banco.

b) El solicitante tiene derecho de acceso y conocimiento a la información crediticia que sobre ellos existe en la Central de Deudores del Sistema Financiero (www.bcra.gov.ar).

En caso de falsedad o error, el solicitante tiene el derecho de solicitar a la entidad generadora de la información la supresión, rectificación o actualización de los datos erróneos.

12. La liquidación del crédito y la percepción de las cuotas y accesorias deberán efectivizarse en pesos.

13. En caso de efectivizarse el préstamo solicitado, cuando sea cancelado, me comprometo a retirar de la Oficina en donde se halla radicado, el pagaré suscripto con motivo del préstamo. De no realizar dicho trámite dentro de los ciento ochenta (180) días de haberse cancelado la deuda, autorizo al Banco a que se proceda a su destrucción de oficio.

14. La falta de pago de una cuota en la forma y plazo estipulado producirá la mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa alguna y además la

caducidad de los plazos, en cuyo caso el Banco podrá exigirme el total adeudado por capital, intereses, gastos y costas, más el interés punitivo máximo vigente establecido por el B.C.R.A. que se liquidará desde la fecha de la constitución en mora hasta la regularización o pago total de la deuda, sin perjuicio del derecho del Banco de promover las acciones judiciales pertinentes.

15. Autorizo también expresamente la cesión del crédito por cualquiera de los medios previstos por las leyes vigentes al momento del traspaso del crédito, de conformidad a lo estipulado en la Ley 24.441.

16. El solicitante toma conocimiento que el Banco podrá contratar un seguro sobre saldo deudor con cobertura por fallecimiento e invalidez total permanente.

En tal caso, el costo del seguro será afrontado por el Banco.

El Banco mantiene en vigencia un seguro de vida a nombre del cliente en: Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A. Por una suma asegurada equivalente al saldo de las deudas que el cliente mantenga con el Banco. Riesgo Cubierto: Fallecimiento por cualquier causa + Invalidez Total y Permanente.

La cobertura extinguirá totalmente el monto adeudado en caso de fallecimiento o invalidez total permanente del deudor. Único deudor con lo cual el 100% de la deuda recae en el titular del préstamo.

Dicha cobertura opera bajo las siguientes condiciones:

- 1) El beneficiario de dicho seguro es el Banco.
- 2) La póliza cubre conforme al porcentaje de participación establecido.
- 3) El mismo no tiene costo para el cliente.

17. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el art. 14, inc. 13 de la ley N° 25.326. "La dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales".

18. Declaro bajo juramento que los datos consignados en esta solicitud son correctos, que estoy en pleno ejercicio de mis derechos civiles, que sobre mis bienes e ingresos no pesan embargos ni gravámenes, que no soy deudor de un crédito bajo el mismo régimen, que no daré al monto solicitado otro destino que el declarado obligándome a comprobar el mismo en forma fehaciente cuando el Banco o el Banco Central de la República Argentina así lo requiera y que los importes iniciales de los servicios de este crédito, sumados a los correspondientes a las demás facilidades que tengo asignadas por otros conceptos, no superarán el _____% de mis ingresos normales mensuales.

Si las anteriores declaraciones y/o datos consignados en la presente solicitud fueran falsos, así como no diere cumplimiento a las condiciones y cláusulas que rigen esta solicitud, el Banco queda expresamente facultado a exigirme la cancelación total del crédito como si fuera de plazo vencido.

Solicitud de Préstamo
Retención de haberes

19. Para todos los efectos, incluso los procesales, me someto a la jurisdicción de los Tribunales con competencia en materia comercial, constituyendo domicilio en el informado en el encabezado de dicha solicitud.

20. La financiación solicitada corresponde a la **cartera de consumo**, conforme a la normativa del Banco Central de la República Argentina.

He recibido la información suficiente para confrontar las distintas ofertas de crédito existentes en el sistema que se pueden consultar en el Régimen de Transparencia publicado en el sitio:

[http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen de transparencia.asp](http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen%20de%20transparencia.asp)

Declaro que recibí en éste acto una copia del presente formulario, acepto los términos que obran precedentemente y que constan de 9 páginas.

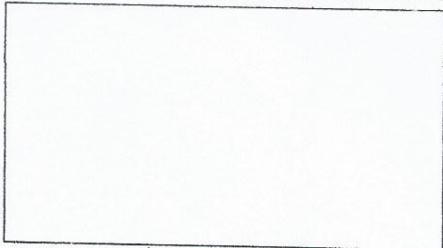
RESERVADO PARA USO DEL ORGANISMO CERTIFICANTE

Certifico que los datos consignados por el peticionario en esta solicitud son exactos; que la firma del solicitante es auténtica; que el recurrente se halla correctamente encuadrado dentro del presente régimen y en condiciones de gravar sus ingresos con el privilegio de afectación, que es (3) _____ que NO se halla suspendido, bajo sumario, embargado, que NO se halla en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes; que no se encuentra en condiciones de jubilarse durante el plazo de amortización del crédito; que su ingreso descontado lo que percibe transitoriamente es de (4) _____ su antigüedad es de _____ () años y su vencimiento del mandato opera el ____/____/____.

Se toma nota del monto del crédito solicitado por \$ _____ (en letras)

Lugar: _____

Fecha: ____/____/____



- Sello del organismo

Firma del Certificante y sello aclaratorio

(3) Consignar: Si es empleado con cargo de presupuesto, transitorio, supernumerario, contratado, con cargo efectivo (indicar fecha de vencimiento del mandato) jubilado o pensionado. (4) Se consigna el sueldo neto o Dec 14/2012 a los efectos del préstamo.

FIRMA POR EL BANCO

LA PRESENTE INTERVENCIÓN DEL BANCO
ES A SOLO EFECTO DE LA RECEPCIÓN DE LA
SOLICITUD CREDITICIA Y PRESTAR
CONFORMIDAD A LA VERIFICACIÓN DE LAS
FIRMAS DEL ORGANISMO CERTIFICANTE.

FECHA: ____/____/____

FIRMA DEL SOLICITANTE

ACLARACION

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO